

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4050

Artículo 1°: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Colón (BA) y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es otorgar un subsidio al Municipio para financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto “Provisión de materiales para la estabilización de caminos, Camino Cuartel II, Tramo Ruta Provincial 50, Escuela 11” cuyo monto total asciende a la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA/00 (\$4.932.650,00).-----

Artículo 2°: El convenio mencionado en el Art. 1ro. forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----

Artículo 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8844.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Daniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)